ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En la fecha, se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **SANÍN ALIANZA LTDA. NIT: 811.046.240-1,** Representada Legalmente por **JORGE HERNÁN SANÍN CALAD**, Identificado con la C.C. N° 71.613.956 de Medellín, con ocasión de la prórroga No. 1 al proceso contractual CMS-CM-001-2024, contrato CMS-005-2024, cuyo objeto es: **SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

Para el efecto se recibe la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nº **21-44-101437432** Anexo uno (1) expedida el veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por la compañía **Seguros del Estado S.A.** con NIT. 860.009-578-6, la cual presenta el siguiente detalle:

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	$ 1.700.000	2024	03	12	2026	09	01
Calidad del servicio	$ 1.700.000	2024	03	12	2026	09	01
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 850.000	2024	03	12	2029	03	01

Comparado el amparo solicitado en el contrato en mención y el valor y vigencia contenidos en la póliza analizada, con ocasión a la prórroga No. 1 al proceso contractual CMS-CM-001-2024, contrato CMS-005-2024, ésta se ajusta plenamente a los mismos y, en consecuencia, se imparte la aprobación a la garantía contenida en la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nº **21-44-101437432** Anexo uno (1) expedida el veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por la compañía **Seguros del Estado S.A.** con NIT. 860.009-578-6, a favor de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**, para amparar el contrato citado.

Dada en Soacha (Cundinamarca) a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EDGAR ORLANDO ESPINOSA MOYA
Subcontralor de Soacha

Proyectó: Edgar Iván Alférez Archila: Profesional Universitario